

Octava Acta de Sesión 2022
Tercera Sesión Ordinaria
29 de Marzo del 2022

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día martes 29 veintinueve de marzo del año 2022 dos mil veintidós, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del año 2022, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dio inicio a la sesión bajo el siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Aprobación del contenido de las actas de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fechas 28 de febrero así como el 06 y 24 de marzo del año 2022, en las cuales constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la segunda sesión ordinaria, primera sesión solemne y cuarta sesión extraordinaria de la Administración Pública Municipal 2021-2024.
- IV. Cuenta del acuerdo legislativo número 149-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del acuerdo legislativo número 167-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del acuerdo legislativo número 171-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VII. Cuenta del acuerdo legislativo número 181-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VIII. Cuenta del oficio mediante el cual se propone autorizar la designación del enlace municipal quien represente a este H. Ayuntamiento ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ).
- IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la baja de bienes muebles (vehículos) contenidos en el oficio HM/186/2022, remitido por la Hacienda Pública Municipal.
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación para modificar el contenido del punto de acuerdo, tomado dentro del décimo tercer punto del orden del día, de la segunda

Handwritten notes and signatures on the left margin:

- Vertical text: "marcela no hay"
- Signature: "C. Josué Ávila Moreno"
- Signature: "Margarita Echeverri"
- Signature: "Elizabeth S.S."
- Signature: "Margarita Echeverri"

sesion ordinaria celebrada de fecha 28 de febrero del año 2022.

- XI.** Análisis, discusión y en su caso autorización al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargada de la Hacienda Municipal, para la suscripción del Convenio para la Modernización y Fortalecimiento de Catastros Municipales y su Interoperabilidad con el Registro Público de la Propiedad y de Comercio a celebrarse con la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco.
- XII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza agregar una segunda leyenda a toda la correspondencia del Gobierno Municipal, siendo la siguiente: "2022, Año de los trabajadores de la salud en Ocotlán, Jalisco".
- XIII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Cultura y Dirección de Educación para que en conjunto realicen las bases y el proceso dentro del marco de la celebración del día del niño, puedan establecer el día de la niña y niño bombero y policía.
- XIV.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, mediante la cual, se propone la Integración del Gabinete Municipal para la Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia de Ocotlán, Jalisco.
- XV.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, por medio de la cual se propone Aplicar Descuento Sobre el Pago de Infracciones de Tránsito a Usuarios que Tomen Cursos y Platicas de Seguridad Vial.
- XVI.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba el apoyo económico de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), mensuales a LA CASA HOGAR PEQUEÑAS ALITAS DE ÁNGEL A.C.
- XVII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que tiene por objeto autorizar la participación del Gobierno Municipal en el Programa ESTRATEGIA ALE, emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, para ser implementada durante el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós.
- XVIII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Salud e Higiene, de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento de la Dirección de Salud del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco.
- XIX.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Seguridad Pública y Protección Civil, de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento de la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal de Ocotlán Jalisco.
- XX.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de

la cual se crea el Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar toda forma de Discriminación e Intolerancia en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

XXI. Asuntos Varios.

1. Justificación de Inasistencias a los regidores Laura Elena Bustos Lara y Jesús Martínez Navarro.

XXII. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Presente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Presente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Presente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Presente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 16 dieciséis de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin:
margala nty had
Elizabeth S.S.
M. Margarita Veloz C.
[Other illegible signatures]

SEGUNDO PUNTO. Reza: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: *"Me permito hacer de su conocimiento que por un error involuntario se plasmó de manera equivocada dentro de la convocatoria así como en el citatorio, este último remitido a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, lo relacionado al punto IX (noveno) del orden del día que a la letra dice: "IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la baja de bienes muebles (vehículos) contenidos en el oficio HM/186/2022, remitido por la Hacienda Pública Municipal", no obstante, en esta ocasión dicho curso se avoca únicamente a la baja de bienes muebles (llámese equipos de cómputo, herramientas, equipos de escritorio, de oficina y artículos diversos.) tal como se constata en los documentos que fueron previamente remitidos. De ahí que se propone a este cuerpo colegiado se apruebe la modificación en cuanto a la redacción del citado punto del orden del día, a fin de que quede correctamente establecido tal como a continuación se señala: "IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la baja de bienes muebles contenidos en el oficio HM/186/2022, remitido por la Hacienda Pública Municipal". Por lo que se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse la modificación antes señalada, el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, en apego a lo establecido en el artículo 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco". -----*

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, mencionó: *"También hago la solicitud para la ligera modificación al orden del día toda vez que en Asuntos Varios se tiene la Justificación de Inasistencias a los regidores Laura Elena Bustos Lara y Jesús Martínez Navarro, más quiero solicitar que ello se realice desde el punto número II del orden del día a fin de que aprobemos sus inasistencias. Ya que es lo más común dado que ello no es un asunto vario que tratar y siendo esta la única solicitud que su servidor tendría para la aprobación del orden del día". -----*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Sin problema, entonces, dentro del segundo punto del orden del día agregamos también el informar que los regidores Laura Elena Bustos Lara y Jesús Martínez Navarro, quienes no acudieron a la primera sesión solemne 2022 celebrada de fechas 06 de marzo, solicitan a este Pleno les sea justificada dicha inasistencia toda vez que ambos presentaron de forma escrita y debida su justificación. Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----*

Resultando el orden del día, la modificación antes señalada, así como la dispensa de los documentos previamente entregados y la justificación de inasistencias a los regidores Laura Elena Bustos Lara y Jesús Martínez Navarro, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: --

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

TERCER PUNTO. En lo referente al tercer punto: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHAS 28 DE FEBRERO ASÍ COMO EL 06 Y 24 DE MARZO DEL AÑO 2022, EN LAS CUALES CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, PRIMERA SESIÓN SOLEMNE Y CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Pido al Secretario General informe"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Las actas concernientes a la segunda sesión ordinaria, primera sesión solemne y cuarta sesión extraordinaria fueron entregadas en tiempo y forma por lo que ya se tomaron en consideración las manifestaciones de modificación al respecto, en virtud de lo cual se pone a su consideración si es de aprobarse el contenido de las mismas, por lo que le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantado su mano"*. -----

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

my arda ntz hnd

 U. Margarita Veloz C.

 Elizabeth S.S.

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

CUARTO PUNTO. En relación al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 149-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"A través del presente Acuerdo Legislativo se hace del conocimiento de los 125 municipios que se aceptó por el Congreso del Estado la renuncia formal presentada por quien fuera la Presidenta del ITEI, Cynthia Patricia Cantero Pacheco. Una vez que ha sido analizado el escrito de renuncia en comento, cabe destacar que al reunir los requisitos que reflejan la voluntad, la autonomía y la espontaneidad para presentarla en los términos en los que lo hizo la interesada, se pone de manifiesto que ha sido un escrito expedido de manera unilateral al ser su deseo renunciar al cargo del cual, en los dos meses previos al presente, gozaba de licencia sin goce de sueldo para desempeñarlo; máxime, que es imperioso señalar que no se puede constreñir a la funcionaria aludida a que realice una actividad o cargo que no es su voluntad llevar a cabo. A la vez, en sesión extraordinaria realizada por el Pleno del Congreso del Estado, los diputados integrantes de la LXIII Legislatura aprobaron a Salvador Romero Espinosa a fin de que pueda ocupar el*

cargo de Comisionado Presidente Suplente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales, en tanto se realice nueva convocatoria pública. Visto lo anterior, me permito señalar que el presente asunto es de orden informativo". - - - -

QUINTO PUNTO.- En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 167-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: "Le solicito al Secretario General indique lo conducente". - - - -

En uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: "Es por todos sabido que las vacunas ayudan a protegernos de las enfermedades graves y a disminuir las muertes, sin embargo, no protege de los contagios, lo que ha provocado la demanda masiva de pruebas para la detección del virus SARS-CoV-2, por lo cual se han visto saturados los centros públicos y privados de aplicación de pruebas, situación que genera la alta demanda y por consiguiente el aumento de la presencia de aplicación pruebas que no están permitidas por las autoridades correspondientes. Las pruebas para la detección del virus denominado SARS-CoV-2, en su diversas variantes, están siendo consideradas necesarias para el cuidado y prevención de esta pandemia que nos ataca, lamentablemente, sus costos son altos para una parte considerable de la población ya que las condiciones socioeconómicas y de acceso a servicios y derechos, han empeorado en los últimos años. Situación que expone a mayores contagios, a la falta de un tratamiento y medidas de aislamiento de manera eficiente, a fin de erradicar esta enfermedad, dichas pruebas deben ser las autorizadas por la Secretaria de Salud cumpliendo en todo momento con las características reglamentarias para prestar tal servicio de aplicación de pruebas. Visto lo anterior se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Salud a que implemente, dentro de sus capacidades técnicas y financieras, medidas a su alcance para verificar si los análisis clínicos y centros médicos donde se presta el servicio de pruebas COVID-19, cuenten en efecto con las pruebas autorizadas por parte de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Jalisco y la Secretaría de Salud Jalisco". - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que si es de aprobarse este punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano". - - - -

Resultando el **quinto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - -

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin. The notes include "marcela nitz", "hul", and "Eduardo Barajas Languren". There are several illegible signatures and initials.

M. Margarita Ebor C.

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

SEXTO PUNTO.- En relación al sexto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 171-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relativo a este tema"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** explicó: *"El trabajo infantil es un asunto prioritario para el Gobierno de Ocotlán, toda vez que vulnera los derechos de la infancia, genera desigualdad, baja escolaridad y ausencia de capacidades. En ese sentido, la Organización Internacional del Trabajo, considera al trabajo infantil como toda actividad económica llevada a cabo por personas menores de 15 años de edad, que priva a las niñas y niños de su infancia, su potencial, su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo. No obstante, la Reforma al artículo 123 Constitucional elevó la edad mínima de admisión al empleo de 14 a 15 años, para que los infantes concluyan la educación básica, contribuyendo al desarrollo físico y mental de la niñez, además, se ratificó el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, en el cual los países firmantes se comprometen a seguir una política nacional que asegure la abolición del trabajo de las niñas y niños. Por lo que el Ayuntamiento de Ocotlán continúa reforzando su compromiso de velar por las garantías de las niñas y niños*

para alcanzar un México sin trabajo infantil proponiendo que se realicen los programas necesarios para erradicar el trabajo infantil en nuestro municipio así como establecer políticas públicas con el mismo fin. Visto lo anterior se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:” -----

“**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de la Niñez y la Adolescencia para que en la medida de sus posibilidades técnicas y financieras realicen programas que tengan como fin erradicar el trabajo infantil”. -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: “Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano”. -----

Resultando el **quinto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

SÉPTIMO PUNTO. Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 181-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: “Le solicito al Secretario General tenga a bien informarnos”. - -

M. Margarita Veloz C.
 Elizabeth S.S.
 Mariana M. G.

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"La gestión de la energía, conforme a los criterios técnicos establecidos por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) y la Secretaría de Energía (SENER) la refieren, como: "La gestión de la energía consiste en la optimización en el uso de la energía, buscando hacer un uso racional y eficiente de la misma y aumentar la confiabilidad de los sistemas energéticos. A menudo los esfuerzos realizados para conseguir ahorros energéticos son puntuales, aislados y muchas veces efímeros. Los cambios tecnológicos no generan valor si no son acompañados del debido cambio de hábitos en cuánto a la gestión de la energía". Con ello, la racionalidad en su uso es una constante que debe prevalecer en la toma de decisiones de las autoridades sobre el aprovechamiento de la energía y la maximización de sus beneficios sociales para alcanzar a mayores sectores con recursos limitados. La realización de campañas de eficiencia energética dirigidas a la población, así como aquellos sectores que tienen alto consumo propician la reducción de consumos innecesarios dentro de las actividades cotidianas, así como en los centros laborales, ya que fomentan la responsabilidad ambiental colectiva que invoca a una manifestación de conciencia ambiental y la suma de esfuerzos individuales que inciden en la modificación de la realidad actual. Actualmente, gracias a los medios de comunicación masiva, así como a las redes sociales, los procesos de divulgación se han simplificado, logrando impactar más a mayores sectores poblacionales con el involucramiento de diferentes instancias del ámbito público, académico y privado. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Coordinación de Comunicación Institucional a generar en el ámbito de sus atribuciones, posibilidades y competencias campañas de difusión sobre la eficiencia energética y la gestión de energía así como sus beneficios". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: *"Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, les solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".* ---

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dieciséis regidores y regidoras presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor

6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

OCTAVO PUNTO. En relación al octavo punto del orden del día: **CUENTA DEL OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN DEL ENLACE MUNICIPAL QUIEN REPRESENTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE JALISCO (CEDHJ);** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Solicito al Secretario General informe". - - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: *"De fecha 25 de marzo del presente se recibió en la Secretaría General recurso remitido por el Presidente Municipal Josué Ávila Moreno, por medio del cual propone a este Pleno del Ayuntamiento se designe como Enlace de este Gobierno Municipal ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, al Servidor Público C. Eduardo Barajas Langurén, Secretario General y como Suplente al C. Ricardo Alberto Manzano Gómez, quien conforma este cuerpo edilicio. Lo anterior a fin de atender y dar seguimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que a la letra establece: "El Presidente, el Director de Quejas, Orientación y Seguimiento y los visitadores generales y adjuntos podrán dictar acuerdos de trámite y peticiones en el curso de las investigaciones que realicen con motivo de las mismas. Las peticiones deberán ser atendidas por las autoridades y servidores públicos a los que se solicite aportar información o documentos y su incumplimiento dará lugar a que el Presidente o el Visitador General requiera a la autoridad correspondiente la aplicación de las sanciones respectivas, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley. Cuando se compruebe que no existieron los actos u omisiones imputados al servidor público o autoridad, se dictará acuerdo de no violación de los derechos humanos". Por lo que resulta de suma importancia y de total prioridad para la presente administración dar curso y propicia contestación a los escritos, quejas y/o recomendaciones que nos sean*

Marcela Martínez Leal
 Elizabeth Salcedo Salgado
 U. Margarita Delor C.

emitidas por el órgano garante en mención. Tal como ya sucedió el pasado 28 de febrero cuando fueron remitidos a este Pleno los oficios DMHU/764/2022 y 078/RIG/2022 respecto a una recomendación así como una solicitud de avance de acciones, respectivamente, siendo ambas cuestiones requeridas a este cuerpo edilicio por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ). En virtud de lo anterior, y a efecto de que este Gobierno Municipal conduzca sus acciones en pro de la defensa, cultura, difusión y protección de los derechos humanos de todos los habitantes de este municipio, se pone a su alta consideración el siguiente punto de acuerdo:-----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza designar al Servidor Público C. Eduardo Barajas Langurén, Secretario General, como enlace municipal y al C. Ricardo Alberto Manzano Gómez, Regidor del Pleno, como suplente para que representen a este H. Ayuntamiento ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ). A efecto de que den atención y seguimiento a los escritos, quejas y/o recomendaciones emitidas a este Gobierno Municipal por el órgano garante en mención".-----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, subrayó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano".-----

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de dieciséis de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor

14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

NOVENO PUNTO.- En relación al noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA BAJA DE BIENES MUEBLES CONTENIDOS EN EL OFICIO HM/186/2022, REMITIDO POR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Por lo que le solicitó al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo concerniente a este tema".* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"La Encargada de la Hacienda Municipal, C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado, remite escrito a los Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, con la finalidad de solicitar las bajas patrimoniales de los bienes muebles propiedad de este Gobierno Municipal descritos y contenidos en el oficio HM/186/2022, con el objeto de mantener en orden el patrimonio y, a su vez, se actualice el inventario municipal. Ello a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que reza: "El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizados". En ese sentido, es de señalar que en el citado oficio se señalan la cantidad de objetos, los códigos con los que fueron inventariados los artículos descritos, la fecha de adquisición, el costo y la observación o diagnóstico de cada uno de los bienes muebles por los que causan baja así como su asignación dentro de las diferentes dependencias. De lo cual se desprende que son diversos los bienes muebles (llámese equipos de cómputo, herramientas, equipos de escritorio, de oficina y artículos diversos) los cuales han dejado de ser útiles, por consiguiente, son obsoletos o ineficientes para el servicio que se presta al Municipio tal como se documenta con los oficios de las dependencias municipales que solicitan la baja del inventario municipal sumado a los oficios de valoración y diagnóstico así como fotografías de cada uno de los bienes muebles correspondientes. Así mismo, es de subrayar que se hizo llegar a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento la documentación inherente como lo son copias simples de las denuncias penales correspondientes presentadas por robo y/o extravió ante la autoridad competente además de actas circunstanciadas de hechos que ostentan la no existencia de diversos bienes muebles por lo que se está a lo que las autoridades competentes determinen. En virtud de lo anteriormente expuesto y con la finalidad de someter a su consideración la debida baja de los bienes muebles propiedad de este Gobierno Municipal, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:"* - - - - -

marula mtg huc
 U. Margarita Beltrán
 Elizabeth S.S.
 Juan Manuel...

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la actualización del Inventario Municipal y baja de todos los bienes muebles contenidos en el oficio HM/186/2022, remitido por la Hacienda Pública Municipal". -----

"SEGUNDO. Notifíquese este acuerdo a los encargados de la Hacienda Municipal y Dirección de Patrimonio Municipal para que procedan a realizar la actualización, baja de inventario de los bienes citados y se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco". -----

"TERCERO. Se autoriza a la encargada de la Hacienda Municipal para llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la venta de bienes muebles materia de este acuerdo". - - -

"CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, a la Encargada de la Hacienda Municipal y al Titular del Órgano de Control Interno, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo". -----

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **noveno punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con once votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes como a continuación se describe: - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor

12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, pronunció: *"Solamente para justificar tanto en mi caso como en el caso de la regidora Evangelina Torres Vázquez el sentido de nuestra abstención, pedimos una ligera disculpa toda vez que se nos traspapelaron los anexos que contienen la documentación para la baja de estos bienes. Entonces, por error nuestro no leímos bien dicha documentación y es por ello nuestra abstención, es cuanto"*. -----

DÉCIMO PUNTO.- En relación al décimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, TOMADO DENTRO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA CELEBRADA DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2022;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien informarnos"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Como es de su conocimiento de fecha 28 de febrero del año en curso se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento misma en la que, dentro del décimo tercer punto del orden del día, se dio Cuenta del acuerdo legislativo número 141-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco. Exhorto legislativo mediante el cual se hace énfasis al Derecho Humano a la Vivienda contenido en el artículo 4º Constitucional que a la letra reza: "Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo". De lo que se desprende que como autoridad se debe fomentar que las y los ciudadanos de nuestro municipio puedan acceder a una vivienda que cumpla con los requerimientos básicos para darles una mejor calidad de vida. Por lo que a fin de dar seguimiento a dicho exhorto el Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien, tal como se constata con la certificación del punto de acuerdo remitido, acordar lo siguiente: "ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección General de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, posibilidades y competencia; generen programas y políticas públicas de apoyo a la vivienda asequible, de calidad y sustentable en centros urbanos". No obstante, es de señalar que se asentó de manera equivocada el nombre de la dependencia municipal a instruir, es decir, se evoca a la Dirección*

my que marca mtg hul
 Elizabeth S.S.
 Margarita Oeloz

General de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad lo cual es incorrecto, toda vez que el artículo 118 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco avoca el nombre correcto de la dependencia municipal a la que se hace alusión, siendo el siguiente: "Coordinación General de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad". En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se solicita la aprobación de este Pleno para modificar el contenido del punto de acuerdo citado, con el objeto de que quede debidamente asentado en la presente sesión y, a su vez, se instruya de la manera correcta a la dependencia municipal que corresponda. Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba modificar el contenido del punto de acuerdo, tomado dentro del décimo tercer punto del orden del día, de la segunda sesión ordinaria celebrada de fecha 28 de febrero del año 2022". - - - - -

"SEGUNDO. Una vez aprobada la modificación, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, posibilidades y competencia; generen programas y políticas públicas de apoyo a la vivienda asequible, de calidad y sustentable en centros urbanos". - - - - -

"TERCERO. Notifíquese a la Coordinación General de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad para su debido conocimiento". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - -

Resultando el **décimo punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor

7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- En relación al décimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CATASTROS MUNICIPALES Y SU INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO A CELEBRARSE CON LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** exhortó: *"Le solicito al Secretario General nos informe"*. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** informó: *"Se pone a consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento la suscripción del Convenio para la Modernización y Fortalecimiento de Catastros Municipales y su Interoperabilidad con el Registro Público de la Propiedad y de Comercio a celebrarse con la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco. El cual tiene por objeto sentar las bases para la interoperación del Municipio de Ocotlán con el Registro Público de la Propiedad a través de la Dirección de Catastro del Estado, así mismo, tiene el fin de lograr la estandarización de los padrones: cartográfico; registral y catastral para ofrecer al usuario de Catastro y del Registro Público de la Propiedad, certeza jurídica sobre su patrimonio, así como una gestión oportuna y eficaz. El convenio en mención describe una serie de obligaciones para ambos entes, es decir, para el Estado y el Municipio. En el caso del Estado destacan las siguientes; I. "EL ESTADO", se obliga a realizar un diagnóstico del catastro municipal que servirá para detectar la calidad e integridad de los padrones cartográfico y alfanumérico, su grado de liga y la capacidad de la estructura de datos para su vinculación con el Registro Público de la Propiedad, identificando el estado que guarda respecto a los rubros de Profesionalización de la función catastral; Tecnologías de la información; y Vinculación de la Información. XI. En general, proporcionar todas las facilidades tanto técnicas, operativas y administrativas que se*

marcela mtl
 [Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Bertha Alicia Rocha García' and 'M. Margarita Olor C.']

requieran para lograr los objetivos del presente convenio. En el caso del Municipio destacan las siguientes obligaciones: I. "EL MUNICIPIO" dará acceso a "EL ESTADO" para instalar y configurar la aplicación que sincronizará periódicamente información desde el padrón municipal hacia la plataforma estatal, a efecto de que sea consultada en la Cedula Única Registral Catastral por "EL MUNICIPIO", con los datos complementarios que aportará el Registro Público de la Propiedad. II. "EL MUNICIPIO" proporcionará para consulta en la plataforma los siguientes datos: Generales de la cuenta catastral; Lista de propietarios y copropietarios; Ubicación del inmueble; Valores fiscales del predio; Información referente a la transmisión patrimonial y adeudo del predio. IV. Proporcionar a "EL ESTADO", a través de las personas que les sean acreditadas por la Dirección de Catastro del Estado, la información que se requiera para la elaboración del diagnóstico. X. En general, proporcionar todas las facilidades tanto técnicas, operativas y administrativas que se requieran para lograr los objetivos del presente convenio. Es de subrayar que el presente convenio entrara en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el término de la presente administración pública estatal, pudiendo ser revisado y modificado de común acuerdo, debiendo constar por escrito las adiciones o modificaciones correspondientes o en su caso rescindirse, pero no antes de cumplirse el objetivo de este instrumento. En virtud de lo anteriormente señalado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se suscriba Convenio para la Modernización y Fortalecimiento de Catastros Municipales y su Interoperabilidad con el Registro Público de la Propiedad y de Comercio a través de la Dirección de Catastro del Estado".

"SEGUNDO. Se aprueba y faculta a los C.C. Josué Ávila Moreno, Hilda Gricelda Ochoa Regalado y Carlos Álvarez Ramírez, Presidente Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo".

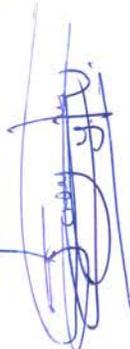
Acto seguido y en uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, aportó: "No me gustaría dejar pasar la oportunidad para mencionar las bondades de la firma de este convenio, recuerdo que este proceso de modernización de catastro lo han intentado muchas administraciones por lo que se ha avanzado en ello pero de una manera muy tardada. Desde el año 2010 se intentó modernizar el sistema catastral actual más no se logró y de ahí que por el último vuelo fotogramétrico, que es lo que nos va a regalar el Gobierno del Estado y que hay que reconocer que no es cosa menor, estamos hablando que nos vamos a ahorrar alrededor de un millón y medio de pesos toda vez que eso cuesta aproximadamente un vuelo fotogramétrico con alguna empresa especializada en ello. De modo que ese vuelo nos va ayudar a actualizar

la base catastral con la cartografía del municipio, de hecho la última base que tenemos actualizada si no mal recuerdo es del año 2011 o 2014, entonces, imagínense lo que ha crecido nuestro municipio, las construcciones nuevas que se han hecho, las bodegas, las modificaciones a las construcciones y el centro de población que actualmente no se encuentra en la base cartográfica del municipio, por lo que se están cobrando como baldíos algunas casas ya con alguna construcción o lotes donde ya se tienen algunas bodegas y que no están pagando ni siquiera su predial, ni mucho menos lo que deberían de pagar. Por lo cual quiero reconocer este esfuerzo que está haciendo el Gobierno del Estado para todos los municipios al ser el primer paso para comenzar con la modernización de los catastros, de modo que en los municipios donde ya iniciaron con ello han tenido la experiencia de que al primer año de la actualización, sin la necesidad de aumentar los valores catastrales, les ha incrementado entre un 15% y un 20% de ingresos, reitero, con la simple actualización a través de este nuevo fotogrametro. Entonces, no quería dejar de señalarlo ya que considero que es un avance muy importante siendo el primer paso de muchos que se tienen que dar para la mejora regulatoria, para la actualización y para la modernización de la Dirección de Catastro y no solo para dicha dependencia sino que también ello puede beneficiar a la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos, a la Dirección de Gestión Integral de Agua Potable y Alcantarillado así como a la Dirección de Obras Públicas. Así que celebro el que ustedes tengan a bien aprobar este convenio a fin de que a la brevedad posible se lleve a la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco para su inmediata incorporación ya que estoy seguro que los resultados, tal como ha sucedido en otros municipios, se reflejarán inmediatamente". -----

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, cuestionó: "A fin de complementar el tema, pregunto ¿si ya se tiene definido cuál es la empresa que va a trabajar los vuelos?". -----

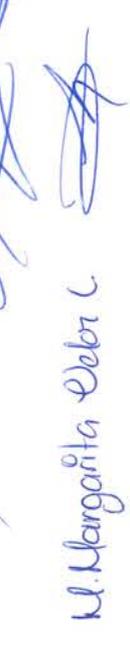
El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, respondió: "La empresa a realizarlo fue contratada por el Gobierno del Estado desde el año 2018 y es la empresa CartoData". -----

En uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, mencionó: "Respecto a ello quisiera hacer un comentario, sobre todo, para compartirles parte de la experiencia que se tuvo y de lo cual estaba comentando el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez. Decirles que aproximadamente en el año 2016 se hizo el primer intento, propuesto por la Dirección de Innovación Gubernamental, para hacer la actualización catastral en el municipio pero lamentablemente no se pudo llevar a cabo, precisamente, por el costo. Pero debo decirles que los vuelos y todo el proyecto en general, toda vez que pude asistir a la empresa CartoData, tenían una calidad extraordinaria por lo que imagino que a la fecha ha evolucionado todavía mucho más la calidad. De tal manera que el proyecto general de la actualización catastral que se le proponía en ese entonces al Gobierno Municipal ascendía

Marcela mg dul



Eliobeth S.



Margarita Elebr C.


aproximadamente a cinco millones de pesos en total con toda la infraestructura que se iba a montar, puesto que aquí creo que el gobierno lo que está ofreciendo solamente es el vuelo por lo que todavía hay un proceso que se tiene que trabajar. Así que exhortaría a considerarlo ya que en ese tiempo me tocó hacer un análisis sobre la viabilidad del proyecto y era muy bueno, aun y cuando costaba cinco millones de pesos, sobre todo porque se iba a pagar solo, es decir, la empresa en ese tiempo ofrecía un financiamiento y se hizo el planteamiento, sin embargo, por alguna razón no se aprobó, quedó estancado el proyecto y se propuso llevarlo a cabo de manera rudimentaria dentro de la Dirección de Catastro municipal por lo que creo que el avance fue mínimo. Por lo que si coincido en esa parte de que el tema de la tecnología no solamente va a ayudar a la Dirección de Catastro sino que los vuelos van a ayudar para tener una mayor información acerca del municipio e, inclusive, les comento que los vuelos cartográficos lo que hacen es efectuar un mapeo de toda la ciudad a tal punto que hasta se pueden contar cada uno de los árboles que tiene el municipio y, obviamente, los metros específicos que están en construcción y lo que son lotes baldíos. En su momento lo presentaron y mis respetos para la calidad de CartoData, después, viene la propuesta donde el Gobierno del Estado la contrata para ofrecérselo a todos los municipios y que obviamente se incentive a actualizar el catastro para mejorar las condiciones económicas de cada municipio, entonces, la inversión que se pueda hacer por parte del municipio en este caso como adicional al proyecto definitivamente es algo muy sustancioso". -----

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, añadió: "Gracias regidor Jesús Martínez Navarro, decirles que también tuve la oportunidad de visitar la empresa y la verdad que se queda uno sorprendido de la tecnología de punta que manejan, de los beneficios que trae a los municipios ya que son tomas en tercera o casi cuarta dimensión de todo nuestro municipio y, sobre todo, debo agregar que el vuelo lo vamos ahorrar. Es decir, este vuelo se realizó desde el año 2019 y ha estado disponible para todos los municipios desde ese entonces más no sé porque no se firmó este convenio desde antes pero lo más importante es que ya se está trabajando en ello por lo que habrá que actualizarlo puesto que estamos hablando de ya tres años cuando fue tomado este vuelo, también, debo de mencionar que nada más es para el centro de población de Ocotlán lo que significa que las delegaciones y las agencias municipales no están contempladas y si no tomamos en serio la planeación urbana y ordenada de las delegaciones y agencias municipales va a llegar el momento en que van a tener los mismos problemas que nosotros estamos teniendo actualmente. Entonces, como les comento este es el primer paso pero creo que es el más importante para el proyecto que se tiene ya contemplado y que en su momento se les presentará por el personal profesional que ya está trabajando con nosotros en ese tema ya que, de hecho, Ricardo Castellanos quien trabajó contigo regidor Jesús Martínez Navarro nos ha apoyado intensamente y él me comentó todo el proceso que vivieron en cuanto a la modernización de la Dirección de Catastro y la verdad nos ha facilitado muchísima información que nos ha sido de utilidad con la persona que está de enlace trabajando también

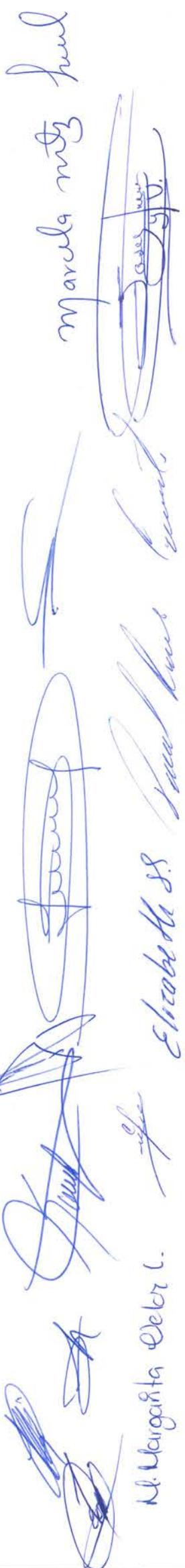
con él, ya que traen otra visión, otro chip en la cabeza estos chavos. Y todo ello con la intención de mejorar nuestro sistema cartográfico ya que no contamos con un Atlas de Riesgo lo que significa que no podemos determinar donde sí y donde no podemos dar permisos para construir de ahí que este vuelo fotogramétrico viene a ayudar a facilitar las labores de la Dirección de Bomberos y Protección Civil al identificar las zonas de riesgo de inundación o de algunos otros temas estereológicos y de ahí su importancia. Así que ojala se dé la oportunidad de parte de los aquí presentes al aprobar la firma de este convenio". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: "Sí son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, les solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- En relación al décimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE**



 Marcela Martínez Leal

 Margarita Debra C.

 Elizabeth S.S.

OCOTLÁN, JALISCO, AUTORIZA AGREGAR UNA SEGUNDA LEYENDA A TODA LA CORRESPONDENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SIENDO LA SIGUIENTE: "2022, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EN OCOTLÁN, JALISCO"; en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General informe"*.

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: *"La Regidora C. Margarita Veloz Lozano, pone a su consideración la aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza agregar una segunda leyenda a toda la correspondencia del Gobierno Municipal, siendo la siguiente: "2022, Año de los trabajadores de la salud en Ocotlán, Jalisco". Ya que ante todo se pretende reconocer y plasmar, mediante leyenda oficial, el hecho de que muchos profesionales del ámbito de la salud se enfrentaron a la pandemia en condiciones precarias, por lo que se convirtieron en uno de los colectivos más vulnerables. Y aunque fueron conscientes del riesgo que corrían, se levantaron todos los días sabiendo que eran la última barrera ante la pandemia, la última esperanza de miles de pacientes. Al respecto es importante mencionar que para este Gobierno Municipal los trabajadores de la salud, ya sean los médicos, enfermeros, cirujanos, cocineros, nutriólogos, trabajadores sociales, especialistas en salud mental, terapeutas, fisioterapeutas y demás, son un pilar de nuestro municipio ello en razón de que su esfuerzo y dedicación hicieron posible la atención a las personas infectadas ante el brote del coronavirus COVID-19. Por lo que a la par de resaltar los orígenes de las instituciones de salud en nuestro país, estado y municipio, es necesario reconocer los esfuerzos de todos los trabajadores del sector salud, por ello, el objetivo de la presente iniciativa es rendir un tributo a todos ellos agregando una segunda leyenda a toda la correspondencia oficial del municipio. Lo anterior en apego a lo establecido en el Artículo 115 que a la letra establece: "Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal". Y se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"* -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y declara el año 2022 como "2022, Año de los trabajadores de la salud en Ocotlán, Jalisco". -----

"SEGUNDO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, a fin de que se agregue como segunda leyenda en toda la correspondencia oficial del Gobierno Municipal". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: "Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, les solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO TERCER PUNTO. En relación al décimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA QUE EN CONJUNTO REALICEN LAS BASES Y EL PROCESO DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, PUEBAN ESTABLECER EL DÍA DE LA NIÑA Y NIÑO BOMBERO Y POLICÍA;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: "Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento todo lo relacionado a este tema". - - - - -

Marcela Martínez Leal
E. Margarita Veloz L.
Elizabeth Salcedo Salgado
José Fernando Villarreal Chávez
Daniel Ramos Cervantes
Karen Arlette Flores Pérez
Ricardo Alberto Manzano Gómez
Carlos Álvarez Ramírez
Laura Elena Bustos Lara
José Ignacio Yáñez Virrueta
Ignacio Gómez Ornelas
Jesús Martínez Navarro
Bertha Alicia Rocha García

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: "Se recibe en la Secretaría General Iniciativa suscrita por los regidores Marcela Martínez Leal, Mercedes Margarita Veloz Lozano y Ricardo Alberto Manzano Gómez, por medio de la cual se instruye a la Dirección de Cultura y Dirección de Educación para que en conjunto realicen las bases y el proceso dentro del marco de la celebración del día del niño, puedan establecer el día de la niña y niño bombero y policía. La cual tiene como objetivo fomentar la buena imagen de los elementos de la comisaria así como de protección civil y bomberos mediante la invitación a las niñas y niños de las escuelas del municipio de Ocotlán, Jalisco a fin de experimentar la convivencia con integrantes de estas corporaciones por un día para que puedan conocer las actividades de estos servidores públicos. De ahí que la propuesta sea el efectuar, a través de la Dirección de Cultura y Dirección de Educación, convocatoria a niñas y niños que cursen sexto de primaria que deseen participar y que ostenten un sobresaliente desempeño académico con la finalidad de que puedan participar en la celebración del Día de la Niña y Niño Bombero y Policía que pretende realizarse en el mes de abril del presente año. En ese sentido, es de subrayar que la inclusión de las niñas y niños en las actividades como el deporte, la cultura fomentadas por los gobiernos, son el camino para prevenir o rescatar a niños y jóvenes ya que el deporte, la educación y la cultura brindan la oportunidad para desarrollar habilidades y herramientas que les permitirán apartarse de acciones violentas y el consumo de drogas. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido tanto en el artículo 128 fracciones I y II así como el artículo 132 fracciones XV, XVI y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán Jalisco, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Cultura y Dirección de Educación para que en conjunto realicen las bases y el proceso de selección de niñas y niños de sexto de primaria de escuelas del Municipio, dentro del marco de la celebración del día del niño, y puedan establecer el día de la niña y niño bombero y policía".

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal y Dirección de Protección Civil y Bomberos, colaboren y faciliten los trabajos con las o la Dirección de Cultura y Dirección de Educación, para el cumplimiento del presente acuerdo".

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Ricardo Alberto Manzano Gómez**, aportó: "Quisiera dar a conocer un poco de historia al respecto a fin de reforzar esta iniciativa. En México en el año de 1924 el día 30 de abril fue cuando se instauró el Día del Niño siendo Presidente el General Álvaro Obregón y Ministro de Educación Pública el Licenciado José Vasconcelos, esta decisión fue tomada con la finalidad de lograr activar los derechos de los niños y crear una infancia feliz para un desarrollo pleno e integral como ser humano. El objetivo del Día Universal del Niño es recordar a la ciudadanía que los niños son el colectivo más

vulnerable y por lo tanto quienes más sufren las crisis y los problemas del mundo, de igual manera, es un día para dar a conocer los derechos de la infancia y concientizar a las personas de la importancia de trabajar día a día por su bienestar y desarrollo. Recuerdo que cuando éramos pequeños todos queríamos ser bomberos o policías así que para mí es muy importante hoy más que nunca reforzar ello también en nuestros pequeños, sobre todo, hoy que tenemos muchas situaciones complicadas que terminan agravando esa instancia feliz para los niños, entonces, si les pido a todos los compañeros presentes que nos sumemos a esta iniciativa y brindar ese día a favor de los pequeños porque estoy seguro que ello los va a llenar de felicidad y va a reforzar esa imagen de nuestra seguridad pública y de nuestros bomberos de protección civil". -----

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, comentó: "A mí me parece muy bueno el comentario del regidor Ricardo Alberto Manzano Gómez, por lo que solamente hago una propuesta para complementar un poco este punto de acuerdo que sería también instruir a la Dirección de Cultura así como a la Dirección de Educación a fin de que organice pequeños cabildos con niños de edad de sexto de primaria, siendo los dieciséis niños con mejor promedio, a fin de motivarlos y que más o menos se empiecen a empapar de lo que se hace en una Administración Pública Municipal. Capaz y de ahí sacamos a los próximos regidores, a los próximos presidentes entonces es una simple propuesta a fin de cumplimentar este punto de acuerdo, es cuanto". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: "Visto lo anterior, se pone a su consideración estos punto de acuerdo, si son de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de dieciséis de los dieciséis regidores y regidoras presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor

my arabela mfg hud
 M. Margarita Celoz L.
 E. Evangelina S.S.
 D. Daniel Ramos Cervantes
 C. Karen Arlette Flores Pérez
 C. Mercedes Margarita Veloz Lozano
 C. Ricardo Alberto Manzano Gómez
 C. José Fernando Villarreal Chávez
 C. Josué Ávila Moreno

9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO CUARTO PUNTO. En relación al décimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, MEDIANTE LA CUAL, SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DEL GABINETE MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo conducente"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Se presenta iniciativa signada por el Presidente Municipal, C. Josué Ávila Moreno, por medio de la cual se propone se apruebe la Integración del Gabinete Municipal para la Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia de Ocotlán, Jalisco. En virtud de que la actual Política Pública de Prevención Social plantea nuevos escenarios y retos dirigidos a la atención de causas (factores de riesgo) y no de efectos con la perspectiva de Seguridad Ciudadana, Equidad de Género y Derechos Humanos. El punto de convergencia para estudio y atención de la Prevención Social es el territorio Municipal, es donde se originan y desarrollan complejas y multidimensionales problemáticas y se manifiestan los efectos no deseados de las de Violencias y Delincuencia. Para realizar las acciones de Prevención Social es necesario contar con Gabinetes Municipales que organicen y articulen la participación de todos los actores institucionales y sociales, realicen la alineación de capacidades, focalicen y jerarquicen las problemáticas y finalmente contar con evaluación participativa de resultados. Por lo que de conformidad a lo establecido en la Guía Básica para la Integración y Operación de los Gabinetes Municipales para la Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia, remitido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, las Funciones básicas del Gabinete Municipal son las siguientes: a) Alinear la Política Municipal de Prevención Social y las acciones que de ella se deriven al Marco Legal y Normativo Federal, Estatal y Municipal; b) Realizar Diagnósticos participativos que permitan focalizar las problemáticas específicas de violencias y delincuencias presentes en el territorio Municipal prioritariamente en poblaciones de niñas, niños,*

adolescentes, mujeres, adultos, migrantes, población penitenciaria y adultos mayores; c) Capacitar a la ciudadanía con programas que les faciliten la implementación de acciones específicas para el empoderamiento de su comunidad, en base a diagnósticos focalizados; d) Instrumentar mecanismo que proporcionen a la ciudadanía información de los programas de Prevención Social; e) Promover la vinculación con organizaciones académicas, empresariales y sociales, para el análisis, construcción, articulación e implementación de programas, proyectos y políticas de Prevención Social en el Municipio; f) Fomentar los valores cívicos y éticos para el fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad, respeto a los Derechos Humanos, promoviendo una sana convivencia; g) Evaluar y dar seguimiento a las acciones y programas implementados; h) Sistematizar las tareas referentes a la prevención de conductas antisociales con base en experiencias exitosas, para diseñar y desarrollar programas y acciones eficientes; i) Optimizar o destinar recursos, humanos, materiales o económicos para la implementación de proyectos específicos en materia de prevención social; j) Proponer la inclusión de actividades de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Plan de Desarrollo Municipal; k) Organizar y participar en espacios de intercambio de experiencias, tales como congresos, foros y seminarios, para generar mayor conocimiento en la prevención de las conductas antisociales; l) Disponer de mecanismos coordinados a través de las áreas y organismos que conforman el Gabinete Municipal para la detección, canalización, atención y seguimiento de casos específicos de Violencias y Delincuencia en sus ámbitos de competencia y atribuciones; m) Considerar modelos de evaluación e indicadores de éxito para los programas y acciones que realicen. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, se propone que el GABINETE MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA DE OCOTLÁN, JALISCO, quede integrado de la siguiente manera:"

No.	Nombre	Cargo Gabinete Municipal.
1	C. Josué Ávila Moreno. Presidente Municipal.	Coordinador General.
2	C. Daniel Ramos Cervantes. Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Protección Civil.	Vocal.
3	C. Christian Iván Jiménez Salcedo. Dirección de Protección Civil y Bomberos.	Vocal.
4	C. José Francisco Montero Romero. Dirección de Participación Ciudadana.	Vocal.
5	C. Hugo Alberto Carrillo Jiménez. Dirección General de Servicios Públicos Municipales.	Vocal.
6	C. Liliana Berenice Cabrera Gutiérrez. Directora del Sistema DIF Municipal de Ocotlán, Jalisco.	Vocal.
7	C. Cesiah Keren León Rocha. Directora del Instituto de la Mujer.	Vocal.

march mfg had

 U. Margarita Elez C.

8	C. Jorge Avalos Magallón. Director de Salud Municipal.	Vocal.
9	C. Salvador Vallejo Galván. Director de Educación Municipal.	Vocal.
10	C. Juan Ramón Rodríguez García. Consejo Municipal del Deporte.	Vocal.
11	C. Esteban Uriel Mejía Manzo. Coordinador del Instituto de la Juventud.	Vocal.
12	C. José de Jesús Chávez Ochoa. Comisario de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal.	Vocal.
13	C. Salvador Alvizo Lozano. Director de Obras Públicas.	Vocal.
14	C. Mateo López Valdovinos. Representante del Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal.
15	C. Rubén Pérez Orozco. Presidente de COPARMEX.	Vocal.
16	C. Clemente Valdez Miranda. Tesorero de la Asociación Vecinal San Juan-12 de Octubre.	Vocal.
17	C. Jorge Mario Orozco. Representante Asociación de Apicultores.	Vocal.
18	C. Jesús Arias Saavedra. Delegado Municipal de San Vicente La Labor Vieja.	Vocal.

Acto seguido, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, continuó: *"En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"* - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Gabinete Municipal para la Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

"SEGUNDO. Una vez que ha sido aprobado el Gabinete Municipal para la Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia de Ocotlán, Jalisco, el presidente municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes". - - - - -

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza que en la primera sesión de instalación del Gabinete Municipal para la Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia de Ocotlán, Jalisco, se someta a votación de los integrantes la designación del Secretario Técnico, elegido por mayoría y a plena aceptación del representante propuesto". - - - - -

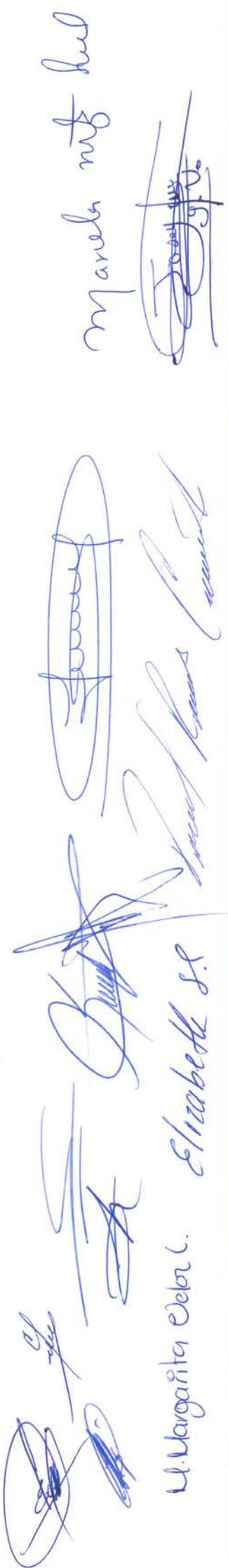
El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"si son de aprobarse estos punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano"*. - - - - -

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dieciséis regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- En lo que respecta al décimo quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE APLICAR DESCUENTO SOBRE EL PAGO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO A USUARIOS QUE TOMEN CURSOS Y PLATICAS DE SEGURIDAD VIAL;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** instó: *"Le pido al Secretario General nos informe lo relacionado a este tema".* - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: *"La Regidora Elizabeth Salcedo Salgado presenta en la Secretaria General, Iniciativa por medio de la cual se propone Aplicar Descuento Sobre el Pago de Infracciones de Tránsito a Usuarios que Tomen Cursos y Pláticas de Seguridad Vial. La cual encuentra su fundamento en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, misma que en el artículo 14, fracción II, dispone que las autoridades Municipales deberán promover la participación de la sociedad en los programas que tengan como objeto conservar, mejorar y optimizar los sistemas de movilidad y*



 U. Margarita Oelbr C. Elizabeth S.S.

transporte, la difusión, sensibilización y adopción de las medidas de prevención y la seguridad vial. En ese sentido la ley multicitada, en su artículo 41 fracciones III y V, establece que corresponde a la autoridad municipal en el ámbito de su competencia, en conjunto con la Secretaría del Transporte, establecer programas con la finalidad de orientar a los usuarios de las vías públicas, sobre la forma de desplazarse sobre éstas, respetando el tránsito seguro de los mismos, ya sea como peatones, personas con discapacidad, ciclistas, conductores y prestadores del servicio de transporte público, de acuerdo a la señalización establecida y evitar que quienes conducen vehículos automotores, los manejen fuera de los límites de velocidad permitidos en la zona que corresponda, teniendo como finalidad la prevención de accidentes. Aunado a lo anterior, es de destacar lo mandatado en el artículo 22 fracciones II, III y IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que indica: "Son atribuciones del Presidente Municipal, condonar parcialmente las multas por infracciones a las disposiciones fiscales, debiendo recaer acuerdo escrito debidamente motivado sobre el particular, condonar las multas administrativas, únicamente cuando el infractor sea persona insolvente o cuando la infracción sea leve y no haya mediado mala fe ni intención de eludir las obligaciones correspondientes y declarar, mediante acuerdo escrito, la improcedencia en el cobro de recargos, en los casos señalados en la Ley en comento". Por lo que en este orden de ideas y en lo que respecta a este Municipio, mediante la presente iniciativa, se pretende tener una disminución en los accidentes de tránsito fomentando la Cultura Vial y a la vez motivar a los usuarios a pagar las infracciones teniendo así una mayor recaudación para los ingresos de esta Entidad, por lo que los beneficios serían múltiples al implementar estas acciones como autoridad responsable, a su vez, se apoyaría la economía de los usuarios que tomen cursos y pláticas de seguridad vial. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:-----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza aplicar descuento sobre el pago de infracciones de tránsito a usuarios que tomen cursos y pláticas de seguridad vial".-----

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano".-----

Resultando el **décimo quinto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras presentes como se describe:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor

3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- En relación al décimo sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, APRUEBA EL APOYO ECONÓMICO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), MENSUALES A LA CASA HOGAR PEQUEÑAS ALITAS DE ÁNGEL A.C.;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le solicito al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema".* -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Se suscribe iniciativa presentada por la Regidora C. Marcela Martínez Leal, por medio de la cual se solicita apoyo económico de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), mensuales a favor de LA CASA HOGAR PEQUEÑAS ALITAS DE ÁNGEL A.C., misma que se encuentra ubicada en un espacio otorgado en Comodato por el Municipio de fecha 14 de Diciembre del 2013 en la colonia El Porvenir de esta ciudad. Cuya finalidad es brindar alimentación, vestido y vivienda para niñas y niños de 0 a 12 años de edad de escasos recursos que son abandonados o han sido víctimas de violencia, a quienes se les proporcionará asistencia médica, psicológica, rehabilitación física, terapia ocupacional, orientación social y capacitación. Por lo que cabe destacar que en la actualidad solo atiende a 20 niñas. Dicha propuesta de apoyo se desprende de la reunión de trabajo sostenida entre la regidora C. Marcela Martínez Leal y*

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name "Marcela Martínez Leal" and other illegible signatures.

la Presidenta de LA CASA HOGAR PEQUEÑAS ALITAS DE ÁNGEL A.C., C. Ma. del Rosario González de Estrada, efectuada de fecha 17 de marzo del presente. Fecha de la que se desprende la petición anexa, mediante oficio signado de la mesa directiva de la asociación civil en comento, dirigida a este Pleno del Ayuntamiento, solicitando el apoyo por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), mensuales que será utilizada para los gastos de esta asociación como son la manutención y gastos personales para las niñas que están a su resguardo. Así mismo, es menester informar que dentro de la décima segunda sesión ordinaria, de la administración 2015-2018, celebrada de fecha 30 de agosto del año 2018, el Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el apoyo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00.100 M.N.) correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2018, a la Casa Hogar Pequeñas Alitas de Ángel. Ahora bien, a sabiendas del esfuerzo que como Ayuntamiento debemos de emprender para satisfacer las necesidades relativas al desarrollo social, la educación, la cultura, el deporte y el desarrollo del municipio, situación que podemos realizar apoyando a los que más lo necesitan, por consiguiente, este tipo de apoyo permite la transformación de la vida social y económica de nuestro municipio como es el caso de las niñas que están en resguardo de LA CASA HOGAR PEQUEÑAS ALITAS DE ÁNGEL A.C. Finalmente es de señalar que dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, aprobado por este Pleno de fecha 22 de diciembre del 2022, dentro de la partida 4000 correspondiente a Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en la 4445 se destina la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para ayuda social a instituciones sin fines de lucro. Siendo el caso de la asociación civil en comento a la cual se pretende apoyar de manera mensual a partir de la fecha de su aprobación y hasta el término de la presente administración pública municipal. En virtud de lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza el apoyo económico a LA CASA HOGAR PEQUEÑAS ALITAS DE ÁNGEL A.C., de Ocotlán, Jalisco, por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, a partir de la fecha que el Pleno del Ayuntamiento lo apruebe y hasta el mes de septiembre del año 2024". - - - - -

"SEGUNDO. Se faculta al Encargada de la Hacienda Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes y los procedimientos administrativos a que haya lugar". - - - -

En uso de la voz, la regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, aportó: "Solicito que se agregue un tercer punto de acuerdo a través del cual el Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco instruya al Secretario General con el propósito de solicitar al Área de Trabajo Social del Sistema de Salud del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Ocotlán, Jalisco para que este realice visitas a las instalaciones de la CASA HOGAR PEQUEÑAS ALITAS DE ÁNGELA A.C. y supervise la exacta aplicación del recurso aportado por este Gobierno Municipal en virtud de que los recursos que vamos a aportar son públicos y merecen la debida vigilancia por parte del municipio, es cuanto".

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, externó: "Tal cual como leyó el Secretario General, se comenta la partida de la cual se van a tomar los recursos para el apoyo que le solicitan a la regidora Marcela Martínez Leal. Comentar que estamos hablando de que en esta partida únicamente tenemos cien mil pesos por lo que si empezamos a entregarlos a partir de la fecha en que lo autorice este Pleno pues ya nos dejaría sin recursos para apoyar a mas asociaciones civiles que así lo pidieran, máxime, que tenemos ya en la Comisión de Hacienda y Recaudación otras peticiones a las cuales no se les ha dado respuesta. Al igual que las peticiones pasadas considero si lo tienen a bien que se turne a dicha comisión para realizar el estudio y análisis, estoy completamente a favor del apoyo y máxime en el caso de las niñas en ese estado además podemos buscar no nada más los cien mil pesos sino buscar apoyo en empresas, en las comunidades y más personas que puedan sumarse en beneficio y como bien se comenta el agregar un tercer punto de acuerdo. Y tambien hacer la aclaración de que es hasta septiembre del 2024 como marca la iniciativa y no hasta el mes de noviembre como lo leyó el secretario general, es cuanto". -----

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, refirió: "Mi intervención es un sentido parecido al de la regidora Bertha Alicia Rocha García ya que estoy de acuerdo con ella en que se debe de turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, sobre todo, anteponiendo que en la sesion ordinaria del día 08 de noviembre se habia turnado a dicha comisión la solicitud de apoyo económico presentado por el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados, Viudas y Personas de la Tercera Edad. Creo que esta iniciativa es muy loable ya que nosotros como Gobierno Municipal, como administración debemos de velar y aportar tambien a este tipo de instituciones pero siempre vigilando que no nos excedamos en los presupuestos ya asignados, por eso a fin de cumplir a cabalidad con la ley creo que primero debería ser turnada la solicitud a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación y ahí quienes integramos esa comisión debemos analizarla a fin de no excedernos en el presupuesto como anteriormente lo mencioné, es cuanto". -----

En uso de la voz, la regidora, **C. Laura Elena Bustos Lara**, comentó: "Tuve la oportunidad de asistir a la Casa Hogar Pequeñas Alitas de Ángel por lo que en el recorrido nos hicieron saber que habia 20 niñas más me llama la atención que de esas 20 niñas la mayoría son de fuera de nuestro municipio, entonces, de ser posible y si vamos a aprobar la ayuda de los diez mil pesos pedir que acepten más niñas sobre todo de nuestro municipio. La regidora Marcela Martínez Leal también ya planteó un punto de acuerdo por medio del cual se fiscalicen, en caso de ser aprobada esta iniciativa, los recursos que se van a aportar por parte del municipio". -----

La regidora, **C. Mercedes Margarita Veloz Lozano**, señaló: "Mi aportación es en el sentido de que entiendo que en la partida 4000, si no mal recuerdo, ya tenemos un presupuesto

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin. The notes include the name "Marcela Martínez Leal" written vertically. Below it are several signatures, including one that appears to be "M. Margarita Veloz" and another that appears to be "E. Bertha S.S.". There are also some illegible scribbles and initials.

establecido lo cual respeto y estoy hasta cierto punto de acuerdo en ello con ustedes, sin embargo, les comento que tuve la oportunidad de visitar la casa, visitar a las niñas por lo que realmente creo que necesitamos estar ahí para ver la situación que viven y que es muy complicada por lo que los invito a que encontremos la manera de apoyar, es decir, considero que puede haber la forma de modificar ese presupuesto a razón de poder aportar y ayudar a la casa donde se encuentran estas niñas. Por otro lado, también apoyo lo que comenta la regidora Laura Elena Bustos Lara en cuanto a que no hay niñas de aquí del municipio así que quiero pedirle a la Casa Hogar Pequeñas Alitas de Ángel que nos ayuden cuando tengamos un caso donde se necesite el resguardo de algún infante de aquí de Ocotlán y que nos brinden ese apoyo, reitero, necesitaría investigar bien ya que no estoy segura de si tenemos ese tipo de apoyo, sobre todo, a sabiendas de que hay situaciones en que los papás son detenidos o se quedan los niños en una situación vulnerable de tal manera que si necesitamos el apoyo para que ellos le den resguardo a los infantes mientras se aclara su situación legal". - - - - -

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, añadió: "Complementando el comentario de la regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano, efectivamente, existe esa posibilidad de modificar el presupuesto y para eso es el análisis directamente en la comisión, donde la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación analiza la viabilidad del presupuesto para el caso de no tenerlo o ante la necesidad inclusive de ampliarlo, sobre todo, para generar mayor partida presupuestal para futuros apoyos que se puedan presentar o para necesidades especiales a fin de tenerlo. Creo que los comentarios de los compañeros regidores no van en un sentido de estar en contra de la propuesta, todo lo contrario, considero que es muy loable y también me sumo totalmente ya que conozco las necesidades de la casa hogar, sin embargo, si sería conveniente hacer el procedimiento como lo es el que sesione la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, que dictamine como tal la viabilidad, que se amplíe el presupuesto, que se haga la modificación al presupuesto y en ese sentido creo que podemos sumarnos para votarlo a favor". - - - - -

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, asintió: "Sin problema, es decir, no veo el por qué no lo podamos turnar a comisión a fin de analizarlo e irlo trabajando, entonces, la propuesta es se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación". - - - - -

El regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, expresó: "A fin de complementar este asunto debo decir que, en efecto, regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano cuando estuvimos ahí presentes uno de los comentarios que hicimos es que tenemos un problema en cuanto al resguardo de los chicos, de hecho, el propio DIF nos dio la tarea de pedirles que nos dieran la oportunidad de dar resguardo a los infantes, situación en la cual ellos están totalmente de acuerdo". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, propuso: "Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo". - - - - -

"ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación la solicitud de apoyo económico presentada por la Casa Hogar Pequeñas Alitas de Ángel A.C., para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen".

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **décimo sexto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA SER IMPLEMENTADA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: "Pido al Secretario General informe". -

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin:
- A large signature at the top left.
- "Marcela mrtz dud" written vertically.
- A signature in the middle left.
- "Margarita Celoz" written vertically at the bottom left.
- "Elizabeth SS" written vertically in the bottom left area.

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento lo siguiente: *"En uso de la facultad que me confiere el artículo 47, fracción IX, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, el cual dispone que, la Secretaría General del Ayuntamiento conforme a la ley estatal, tiene la atribución de auxiliar a los integrantes del Ayuntamiento en los asuntos de carácter administrativo para su mejor desempeño. Y atendiendo lo establecido en el artículo 4 incisos j), k) y n) de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, el cual reza que toda actividad administrativa municipal, se sujetará a los principios de celeridad, eficacia y simplicidad, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo. Aunado a lo anteriormente expuesto, cabe hacer mención que la iniciativa para participar en el Programa Estrategia ALE, fue presentada ante la Secretaría General por parte de los integrantes de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, con fecha de 28 de febrero de la presente anualidad, y se advierte de la Convocatoria emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, que dicha Convocatoria se publicó el día 19 de febrero concluyendo el plazo para participar el día 24 del mismo mes. Por lo cual se remitió la iniciativa fuera del tiempo establecido, ya que el día 28 de febrero, el procedimiento de la convocatoria se encontraba en la etapa de Recepción de Proyectos de aquellos Municipios que fueron admitidos, entre los que ya se encontraba nuestro municipio de Ocotlán, Jalisco. Es de resaltar que, la Iniciativa en mención, solo contempla participar en el Programa Estrategia ALE, omitiendo la suscripción de un Convenio con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, el cual es indispensable para la formal coordinación con la Entidad Estatal y así obtener y aplicar el recurso económico otorgado por dicho programa. Resaltando que dicho Convenio no puede ser aprobado de momento, toda vez que no ha sido remitido por la Entidad Estatal para su análisis y posterior anuencia por parte de este Pleno del Ayuntamiento, por lo que atendiendo al calendario de la Convocatoria Estrategia ALE, quedamos a la espera de su emisión a partir del día 31 de marzo de la presente anualidad para su distribución y mayor conocimiento de los aquí presentes. Por lo anteriormente expuesto y al tratarse de un procedimiento administrativo resulta innecesario presentar al Pleno una iniciativa que versa sobre participar en un Programa que, por un lado, al momento de su presentación ha prescrito en sus términos de participación y, por otro lado, ya se ha estado atendiendo por parte de la Dependencia con las facultades legales suficientes para atenderla y darle seguimiento. De tal manera que en esta ocasión me es oportuno informar así como subrayar que hemos sido beneficiados con la cantidad de \$981,905.00 (Novecientos ochenta y un mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.) derivado de las gestiones realizadas por la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal. Es de subrayar que el PRESENTE ASUNTO ES DE ORDEN INFORMATIVO, ello de conformidad a las facultades que me confieren el artículo 47, fracción IX, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco así como el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco".* - - - - -

DÉCIMO OCTAVO PUNTO.- En relación al décimo octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS (CONVOCANTE); Y SALUD E HIGIENE, DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: "Pido al Secretario General informe". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dijo: "Se presenta iniciativa suscrita por el Presidente Municipal, C. Josué Ávila Moreno, por medio de la cual se propone la creación del Reglamento de la Dirección de Salud del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco ello de conformidad a lo establecido, entre otras disposiciones legales, a lo dispuesto en el Artículo 40, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra establece: "Artículo 40. Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal. II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia". Así mismo, el Artículo 77 fracción II, incisos a) y b), de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal y regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Al ser los Ayuntamientos autoridades sanitarias, de conformidad con la Ley de Salud del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, resulta de suma importancia contar con un reglamento acorde a la realidad actual así como también que contemple los diversos consejos, comités y comisiones que hoy en día se enfocan y resultan fundamentales para atender las diferentes problemáticas de salud. Más aún porque el Reglamento vigente en la materia fue aprobado hace veintidós años, de fecha 03 de abril del año 2000. Y al tratarse de una Iniciativa de Ordenamiento lo conducente es el turno a las comisiones edilicias correspondientes. Se pone a su el siguiente punto de acuerdo:". - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Salud e Higiene, la iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto crear el Reglamento de la Dirección de Salud del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

manda neg del

M. Margarita Elez C.

Elizabete S.S.

Resultando el **décimo octavo punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO NOVENO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS (CONVOCANTE); Y SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DE LA COMISARIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE OCOTLÁN JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Pido Secretario General nos informe lo conducente"*. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Al igual que el asunto anterior, se remitió a la Secretaria General, Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, C. Josué Ávila Moreno, por medio de la cual se propone la creación del Reglamento de la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal de Ocotlán Jalisco, acorde a lo dispuesto por el artículo 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que refiere: "La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad*

4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

VIGÉSIMO PUNTO.- En relación al vigésimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *“Le pido al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema”.*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: *“Se recibe en la Secretaria General iniciativa presentada por los Regidores Ricardo Alberto Manzano Gómez, Daniel Ramos Cervantes, Karen Arlette Flores Pérez y Carlos Álvarez Ramírez, mediante la cual se propone la creación del Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar toda forma de Discriminación e Intolerancia en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. Al respecto es de subrayar que se creó en Jalisco la Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco, misma que fue aprobada de fecha 29 de Octubre del 2015, y publicada mediante Decreto 25654, la cual es precisa con la intención de que sea aniquilada cualquier tipo de discriminación a personas físicas o jurídicas, ya sea de manera intencional o sin ella, dolosa o culposa, por acción u omisión, establecida en esta ley con el goce o ejercicio de los derechos y libertades de cada persona. Entendiéndose como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades*

De tal manera que como Gobierno Municipal es nuestra obligación establecer las bases, principios y criterios para el diseño de políticas públicas dirigidas a cumplir el derecho a la igualdad y la prevención, atención, sanción y eliminación de todas las formas de discriminación e intolerancia, así como los mecanismos para su instrumentación, medición y ejecución. Y al tratarse de la creación de un Reglamento lo concerniente, en este caso, es el turno a la comisión edilicia correspondiente y se propone el siguiente punto de acuerdo:".

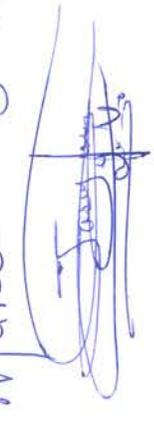
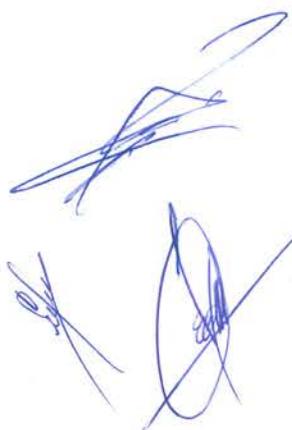
"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, la iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto crear el Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar toda forma de Discriminación e Intolerancia en el Municipio de Ocotlán, Jalisco para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

El Presiente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Se pone a su consideración este punto de acuerdo, si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **vigésimo punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

marcela mtlz leal

U. Margarita Veloz

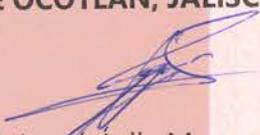


SS




VIGÉSIMO PRIMER PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos del día 29 veintinueve de marzo del 2022 dos mil veintidós. -----

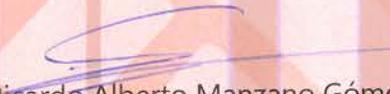
**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

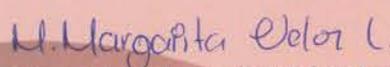

C. Josué Ávila Moreno.
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. Carlos Álvarez Ramírez.
SÍNDICO MUNICIPAL

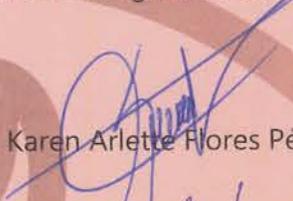
REGIDORES

C. Evangelina Torres Vázquez.


C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.


C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.

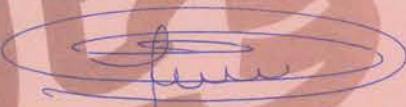
C. José Fernando Villarreal Chávez.


C. Karen Arlette Flores Pérez.


C. Daniel Ramos Cervantes.


C. Marcela Martínez Leal.


C. María Magdalena Castañeda González.


C. Laura Elena Bustos Lara.


C. José Ignacio Yáñez Virrueta.


C. Elizabeth Salcedo Salgado.


C. Ignacio Gómez Ornelas

C. Jesús Martínez Navarro.

C. Bertha Alicia Rocha García.


C. Eduardo Barajas Langurén.
SECRETARIO GENERAL.